



## Resolución Directoral N° 093-2010-BNP/OA

Lima, 14 SET. 2010

El Director General de la Oficina de Administración de la Biblioteca Nacional del Perú;

**VISTO**, el Informe N° 787-2010-BNP/OA/APER, de fecha 31 de agosto de 2010, emitido por la responsable de las funciones del Área de Personal, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, es un Organismo Público Ejecutor conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que la facultan a organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, mediante el Memorandum N° 181-2010-BNP/SNB/CCRBEE, de fecha 24 de agosto de 2010, su despacho comunica que la licenciada Elizabeth Magali Alberco Cuya, viajara a la ciudad de Trujillo el 15 de octubre del presente año, para participar en el “XIX Encuentro Regional de Clubes de Bibliotecarios Escolares de la Libertad”, esta actividad forma parte del Plan Anual de Actividades de la Red de Bibliotecas Escolares de la Libertad;

Que, de conformidad con el artículo 83° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90PCM, la comisión de servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta (30) días calendario por vez, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM y el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo Único.- AUTORIZAR**, por comisión de servicios el viaje de la servidora Elizabeth Magali Alberco Cuya, Técnico en Biblioteca I - Categoría Remunerativa STC, de la Sala de



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 093 -2010-BNP/OA (Cont.)**

Servicios Bibliotecarios Escolares del Centro Coordinador de la Red de Bibliotecas Educativas y Especializadas a la ciudad de Trujillo, el día 15 de octubre del presente año por los fundamentos señalados en la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



**RUFINO SOTELO GUTIERREZ**  
**Director General de la Oficina de Administración**  
**Biblioteca Nacional del Perú**